

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Noviembre tres de dos mil veintidós.

Proceso	: EJECTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: KAREN ELIZABET HERNANDEZ QUINTERO
Demandado	: CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RINCON
Radicación	: 631904089002 2020 00024-00
Sustanciación	: 0309

Teniendo en cuenta que el demandado Carlos Andrés González Rincón, manifiesta otorgarle poder amplio y suficiente a la abogada Ana Milena Young García, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente a la profesional del derecho ANA MILENA YOUNG GARCIA, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

04 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434e92bd957702d0c2100e03fade8a5214297dc6f6a957601d20294949287d44**

Documento generado en 03/11/2022 03:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>